



Certificado Generado con el Pin No: 3875500257297255

Generado el 20 de marzo de 2025 a las 15:41:28

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: CREDIBANCO S.A. pudiendo sin perder su naturaleza utilizar la sigla CREDIBANCO

NIT: 860032909-7

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima, de nacionalidad Colombiana Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Resolución No 556 del 06 de marzo de 1972 El Ministerio de Justicia reconoce personería Jurídica a la ASOCIACIÓN DE BANCOS QUE PRESTAN EL SERVICIO CREDIBANCO (ASCREDIBANCO) Entidad gremial sin ánimo de lucro

Certificado No 0 del 24 de enero de 1997 , otorgado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, modificó su razón social por la de ASOCIACIÓN DE BANCOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE CREDIBANCO "CREDIBANCO"

Acta No 22 del 28 de septiembre de 2005 , modificó su razón social por la de ASOCIACIÓN GREMIAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS CREDIBANCO la cual podrá utilizar indistintamente la sigla CREDIBANCO

Escritura Pública No 4884 del 25 de mayo de 2010 de la Notaría 72 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social por el de ASOCIACION GREMIAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS CREDIBANCO y que podrá utilizar indistintamente la sigla CREDIBANCO 2010063640 La entidad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, pero podrá contar con sucursales, agencias u oficinas en otras ciudades del País.

Resolución S.F.C. No 1341. del 26 de octubre de 2016 , la Superintendencia Financiera aprueba la transformación en sociedad anónima

Escritura Pública No 4071 del 11 de noviembre de 2016 de la Notaría null de SIN DESCRIPCION. La sociedad será de carácter comercial anónimo y de nacionalidad colombiana. Girará bajo la naturaleza de una entidad administradora de Sistemas de Pago de bajo valor modifica su razón social por CREDIBANCO S.A. pudiendo sin perder su naturaleza utilizar la sigla CREDIBANCO

Escritura Pública No 4071 del 11 de noviembre de 2016 de la Notaría 24 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). La sociedad será de carácter comercial anónimo y de nacionalidad colombiana. Girará bajo la naturaleza de una entidad administradora de Sistemas de Pago de bajo valor modifica su razón social por CREDIBANCO S.A. pudiendo sin perder su naturaleza utilizar la sigla CREDIBANCO

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 1736 del 4 de noviembre de 2005

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración inmediata y la representación legal de la sociedad estarán a cargo de un Presidente, quien es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. El Presidente, en su condición de representante legal, contará para su soporte en este campo: i) hasta con tres funcionarios, según criterio de la Junta Directiva, de libre nombramiento y remoción y cuyas atribuciones serán también determinadas por esta y dichos representantes legales estarán bajo la dirección administrativa del Presidente y, ii) con un representante legal para efectos judiciales y un suplente designados por la Junta Directiva, a efectos de llevar la representación frente a todo proceso o actuación judicial o administrativo que se presente. En ejercicio de la representación legal, podrán nombrar bajo su dirección y vigilancia, apoderados que representen



Certificado Generado con el Pin No: 3875500257297255

Generado el 20 de marzo de 2025 a las 15:41:28

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

la Sociedad en los actos legales, judiciales y extrajudiciales, o en los negocios en donde se requiera de un profesional especializado para cumplir cabalmente con dicha función. En los mismos términos se apoderará a los Gerentes Regionales y Directores Seccionales, cuyas facultades se circunscriben a los asuntos propios de sus oficinas regionales y seccionales, y se harán constar mediante escritura pública o documento privado legalmente reconocido que se inscribirá en el registro mercantil. (Escritura Pública No. 1770 del 20 de mayo de 2019, Notaría 72 de Bogotá D.C.). FUNCIONES DEL PRESIDENTE. Son funciones del Presidente las siguientes: 1. Llevar la representación legal de la sociedad, sin perjuicio de la representación legal de otros funcionarios a su cargo, prevista en la cláusula anterior.; 2. Celebrar los contratos necesarios para la realización de los fines que la sociedad persigue, dentro de los límites fijados por la Junta Directiva, sin perjuicio de la capacidad de celebración de los contratos de la sociedad y representación legal de otros funcionarios a su cargo, prevista en la cláusula anterior; 3 Dirigir las actividades de la sociedad, sin perjuicio de las instrucciones y orientaciones que tracen la Asamblea general y la Junta Directiva; 4 Nombrar y remover los empleados de la sociedad de acuerdo con la nómina aprobada; 5. Ordenar el pago de los gastos de la sociedad de acuerdo con los presupuestos y autorizaciones concedidas; 6. Presentar a la Junta Directiva las cuentas y el Balance General, y a la Asamblea General de manera independiente o conjuntamente con la Junta Directiva, el Balance Anual y los Estados Financieros, para su aprobación; 7. Ejecutar las órdenes y mandatos de la Asamblea General y la Junta Directiva; 8. Presentar a la Junta Directiva para su aprobación los Reglamentos Operativos, los Manuales de Operaciones, el Manual contentivo del Sistema Integral Para la Prevención y Control al Lavado de Activos, así como el Código de Buen Gobierno Corporativo, entre otros reglamentos, así como las sus modificaciones, y darles una adecuada difusión, velando por su cumplimiento efectivo;9 Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva conforme a los Estatutos y a la Ley;10. Aprobar las políticas de tarifas, comisiones y demás cargos aplicables a los participantes del sistema de conformidad con la ley, determinar si lo encuentra conducente otros cobros o cargos legítimos dentro del sistema de pagos, así como establecer los criterios para la formación de precios, dentro del marco legal; 11. Establecer las políticas y los lineamientos generales de descuentos y criterios de aplicación de tarifas para sus accionistas y participantes; Las demás que le corresponden en razón a la naturaleza de su cargo, según la ley y los presentes estatutos y aquellas que la Junta Directiva le asigne. (E.P 2976 del 1/06/2022 Not. 73 de Bogotá D.C.)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ricardo Tiberio Zambrano Ahumada Fecha de inicio del cargo: 22/12/2022	CC - 79685208	Presidente Encargado
Yenny Raquel Sotelo Cortes Fecha de inicio del cargo: 12/10/2023	CC - 52709740	Representante Legal para todos los Efectos Judiciales
Jorge Andrés Talero Bernal Fecha de inicio del cargo: 18/11/2024	CC - 80098846	Vicepresidente de Finanzas y Servicios Corporativos
Luis Fernando Sierra Suárez Fecha de inicio del cargo: 19/11/2024	CC - 80422524	Vicepresidente de Negocios de Procesamiento


Patricia Cárdenas
Superintendente Financiera de Colombia



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3875500257297255

Generado el 20 de marzo de 2025 a las 15:41:28

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

3875500257297255

**PATRICIA CAIZA ROSERO
SECRETARIA GENERAL (E)**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA